

Si el Servicio se solicita a nombre del Propietario del inmueble:

1. Lista verificable para conexiones nuevas. Formulario gratuito disponible en todos los medios de atención.
2. Constancia de propiedad (escritura, contrato de compraventa, carta de lotificadora, contrato de arrendamiento vigente), dicho documento deberá indicar la dirección catastral del inmueble; caso contrario, agregar documento original del Departamento de Catastro de la Municipalidad que le corresponde.
3. Fotocopia de DPI (vigente, o constancia de reposición) de la persona que se constituirá como Cliente de EEGSA
4. Proporcionar la siguiente información del Contratante:
 - a) NIT
 - b) Teléfono fijo
 - c) Teléfono/celular
 - d) Correo electrónico
 - e) Dirección de facturación si en caso fuera diferente a la de la instalación.

Si el Servicio no lo pudiera venir a contratar la persona que se ha de constituir como Cliente, deberá cumplirse además de los requisitos anteriores con:

- f) Carta de la persona que se constituirá como Cliente, autorizando a otra persona mayor de edad para que firme el contrato en su nombre.
- g) Fotocopia de DPI (vigente, o constancia de reposición) de la persona que firmará el contrato.

Si el Servicio se solicita a nombre de una Empresa o razón social específica, deberá cumplir además de los requisitos anteriores, con:

- h) Fotocopia del nombramiento del representante legal vigente.
- i) Fotocopia de DPI (vigente, o constancia de reposición) del representante legal.
- j) Carta del representante legal autorizando a otra persona para que firme el contrato, en caso de que no pudiera personalmente el representante firmarlo.
- k) Fotocopia de DPI (vigente, o constancia de reposición) de la persona que firmará el contrato.

Otros requisitos:

- l) Pagar el valor del depósito correspondiente.

Para garantizar que no tendrá inconvenientes con la conexión de su servicio le sugerimos:

- m) Identificar acometida (números de metal, cerámicos o pintura de aceite)
- n) Fotografía de acometida (donde se visualice completa), que puede presentar impresa y/o digital.
- o) Proporcionar código de acceso en garita, en caso sea necesario coordinar permiso para realizar conexión.

Notas:

- Si su solicitud es por cambio de voltaje o traslado de contador, únicamente debe presentar el requisito del inciso 1, y cancelar el valor correspondiente.
- Si el poste al que se conectará el servicio, esta a una distancia mayor a los 40 metros, se debe solicitar Extensión de líneas.
- Presentar todas las fotocopias simples y NO DUPLEX.

Este trámite lo puede realizar en línea PORTAL SIIAU (<https://eegsa.com/atencionalcliente>),
WhatsApp (2277-7000) o puntos de soluciones
Consultas@eegsa.net

Distribución Gratuita